

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 500-2015

Arquitecto  
Mauricio Villacreses  
**Director de Planificación**  
Ciudad

07 OCT. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 39690-15, la señora Amada Umbelina López Lucio, en calidad de mandataria de la señora María Rosario Ramírez Chaglla, requiere el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en las avenidas Benjamín Franklin y Johannes Gutenberg, perteneciente a la parroquia Pishilata.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 06 de octubre de 2015, visto el oficio DP-TV-15-2833 de la Dirección de Planificación, que informa que el predio en mención de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 1492.90 m<sup>2</sup> (1752 m<sup>2</sup> Venta 1990/1993 de 259.10) y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 2317.28 m<sup>2</sup>, lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 55.220% en más del área señalada en el título escriturario; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato” que dice: “Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio DP-TV-15-2833 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedentes de áreas presentado por la señora Amada Umbelina López Lucio, en calidad de mandataria de la señora María Rosario Ramírez Chaglla, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 1492.90 m<sup>2</sup> (1752 m<sup>2</sup> Venta 1990/1993 de 259.10) y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 2317.28 m<sup>2</sup>, lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 55.220% en más del área señalada en el título escriturario.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c.c Asesoría  
Sonia Cepeda  
2015-10-06

Interesado

Avalúos

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1969

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
1969

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
1969

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
1969

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
1969

1969